GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL PIURA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCABAMBA

"AÑO DE LA UNIDAD, PAZ Y DESARROLLO"

PROYECTO N° 2227
20 09 23

Resolución Directoral N° 2342-2023-UGEL-H.

Huancabamba, 25 SEP 2023

VISTO:

El Memorándum N° 445-2023/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.H-D., el Informe Nº181-2023-GRP-DREP-UGEL-HBBA-AEBTPSNU-J; el Informe Nº 360-2023/GOB.REG.P-DREP.AEBTPYSNU-UGEL/H-EE., con fecha 11 de agosto del 2023, sobre el requerimiento de la aprobación del Plan de trabajo del Concurso Nacional CREA y EMPRENDE 2023 para Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, que se acompañan con un total de cincuenta y dos (49) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancabamba, garantizar el cumplimiento oportuno de las disposiciones establecidas por el Ministerio de Educación, con la finalidad de fortalecer la Gestión Pedagógica, Institucional y Administrativa de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular de su ámbito;

Que, es política de la UGEL Huancabamba, reconocer y aprobar el Plan de trabajo del Concurso Nacional CREA y EMPRENDE 2023 para Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular.

Que, la Ley 28044, Ley General de Educación, tiene como objetivo establecer los lineamientos generales de la educación y del sistema educativo peruano, las atribuciones y obligaciones del estado, derechos y responsabilidades de las personas. La sociedad en su función educadora, rige todas las actividades educativas realizadas dentro del ámbito nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas, nacionales y extranjeras.

Que, mediante la Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial (Art. 5-b) cuyo objetivo es promover el mejoramiento sostenido de la calidad profesional e idoneidad del profesor para el logro de los aprendizajes y del desarrollo integral de los estudiantes;

Que, según el Art. Nº 73 de la Ley Nº 28044, establece que las Unidades de Gestión Educativa Local, tienen como finalidad impulsar la cohesión social, contribuir a generar un ambiente favorable para la formación integral de las personas, el desarrollo de capacidades locales y propiciar la organización de comunidades educadoras. Por otro lado, asumir y adecuar a su realidad las políticas educativas y pedagógicas por el Ministerio de Educación.

Que, el Proyecto Educativo Nacional rumbo al 2036; El Reto de la Ciudadanía Plena, aprobado con Decreto Supremo Nº 009-2020-MINEDU, establece como parte de sus políticas, las orientaciones estratégicas para avanzar hacia la educación que aspiramos; apostando por la centralidad de las personas, sus posibilidades de contribuir individual y colectivamente, desde sus proyectos de vida, al desarrollo y prosperidad de su comunidad, país y al mundo, respetando y valorando la diversidad y el ambiente.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 091-2023-MINEDU, se aprobó las Bases Generales y Específicas de los Concursos Educativos 2023, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende y la XXXIII Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"

Que, asimismo, la referida resolución especifica que el Concurso Nacional CREA y EMPRENDE 2023 se realiza a partir del día siguiente de aprobadas las bases hasta el 31 de agosto 2023, a nivel de IIEE; del 11 al 22 de setiembre de 2023, a nivel de UGEL; del 23 de octubre al 03 de noviembre, a nivel de DRE; del 20 al 24 de noviembre, a nivel Nacional.

Que, asimismo, la resolución dispuso el cumplimiento de las Bases del Concurso en todas las etapas y fases del concurso, considerándose en lo referido al financiamiento del desarrollo y ejecución de las actividades señaladas, que se cubran con el presupuesto institucional de la UGEL.

Estando a lo dispuesto por la Ley N° 28044, sus modificatorias, D.S N° 021-2007-ED, D.S N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación; la R.M N° 186-2022-MINEDU, la R.M N° 187-2022-MINEDU, la Ordenanza Regional N° 355-2016-GRP-CR, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones de las Unidades de Gestión Educativas Locales, y; en uso de las facultades conferidas mediante Ordenanza Regional N° 258-2013/GRP-CR; Resolución Directoral Regional N° 014497-2022-DREP y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR El Plan de trabajo del Concurso Nacional CREA y EMPRENDE 2023 para las Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica Regular.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique la presente resolución al personal inmerso, y a las diversas áreas de UGEL Huancabamba, de la forma y plazos que establece el D.S N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O de la Ley N° 27444 del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DIRECCIÓN HUANCABAMBA

DRA. LOURDES CONSUELO LAMADRID BENITES
DIRECTOR(E) DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ADMINISTRACIÓN HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL UPDI HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL A.J HUANCABAMBA

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL RECURSOS HUMANOS HUANCABAMBA

LCLMB/D.UGEL.H
CAGCHE/JAEBAYSNU
CGM/ES